

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4832
 EDICION DE 20 PAGINAS
 APARECE LOS DÍAS MIERCOLES

MARTES, ENERO 4 DE 1955.

CORREO
 Argentino
 4
 2

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nº 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nº 479.817

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 600, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.20
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **DO\$ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)**

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 665 del 14/12/54 — Anula boletas de C. Territorial	20
" " " " 666 " 16/12/54 — Anula boletas de C. Territorial	20 al 21
" " " " 667 " " — Anula boleta de C. Territorial	21
" " " " 668 " 21/12/54 — Acumula licencias reglamentarias	21
" " " " 669 " 23/12/54 — Aplica suspensiones en D. de Viviendas y O. P.	21
" " " " 670 " 24/12/54 — Aplica suspensión a una empleada de Rentas	21
" " " " 671 " 28/12/54 — Aplica suspensión a una empleada	21
M. de Acc S N° 3576 del 15/12/54 — Aplica suspensión a una empleada	21 al 22
" " " " 3577 " " — Encarga de la Jefatura de S. Medicina Sanitaria al Jefe de S. Medicina Asistencial	22
" " " " 3578 " " — Concede licencia por enfermedad	22
" " " " 3579 " 16/12/54 — Aplica multa a un reservado	22
" " " " 3580 " " — Aplica multa a un reservado	22
" " " " 3581 " 17/12/54 — Agrega en la ficha de un farmacéutico el título de Doctor en Farmacia	22
" " " " 3582 " " — Liquida partida en concepto de viáticos	22 al 23
" " " " 3583 " 20/12/54 — Aplica suspensión a una empleada	23
" " " " 3584 " " — Permuta en sus cargos a persona dependiente de este Ministerio	23
" " " " 3585 " " — Autoriza el gasto efectuado en una Estación Sanit.	23
" " " " 3586 " " — Liquida partida en concepto de viático	23
" " " " 3587 " 21/12/54 — Acuerda sueldo para el personal de la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública	23
" " " " 3588 " 22/12/54 — Aprueba turnos de farmacias	24 al 25
" " " " 3589 " " — Liquida partida a favor de una empleada	25
" " " " 3590 " " — Aplica multa a un comerciante	25
" " " " 3591 " " — Aplica multa a un comerciante	25
" " " " 3592 " " — Aplica multa a un comerciante	25 al 26
" " " " 3593 " " — Autoriza la inscripción de una Nurse	26
" " " " 3594 " 23/12/54 — Prohíbe el sacrificio de oves en los mercados	26

PAGINAS

" " " " 3595 " 27/12/54	— Aprueba gasto en concepto de viático	26
" " " " 3596 " "	— Autoriza la inscripción de un Doctor en Farmacia y Bioquímica	26
" " " " 3597 " "	— Autoriza la inscripción de un Odontólogo	26
" " " " 3598 " "	— Aprueba gasto efectuado por este Ministerio	26 al 27
" " " " 3599 " "	— Aprueba gasto efectuado por el Médico de Aguaray	27
" " " " 3600 " "	— Autoriza a D. de Suministros a adquirir 5 kilos de Estreptomicina	27
" " " " 3601 " "	— Aplica suspensión a un enfermero	27
" " " " 3602 " "	— Deja sin efecto una suspensión	27
" " " " 3603 " 29/12/54	— Liquida partidas en concepto de viático	27
" " " " 3604 " 30/12/54	— Aplica suspensiones	27

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11734 — de la Gendarmería Nacional	28
---	----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11735 — de Francisca H. Ramos de Clemente	28
Nº 11733 — De doña Felisa Amado	28
Nº 11728 — De Federico Quintana y otra	28
Nº 11725 — De Eusebio Rufino	28
Nº 11718 — de Jaime Otcchega o etc.	28
Nº 11717 — de Elena Rosa Alemán o etc.	28
Nº 11711 — de Manuel Vazquez-Luján	28
Nº 11707 — de Hamundo Martínez	28
Nº 11701 — de Lauro Katopodis	28
Nº 11694 — De don José Daniel Vazquez	28
Nº 11693 — tes amentario de María Torres Frias	28 al 29
Nº 11681 — de Brahin Assud o etc.	29
Nº 11680 — de Eduviges Fanny Toledo o etc.	29
Nº 11676 — de Rafael Yañez o etc.	29
Nº 11675 — de Patricio Flores	29
Nº 11674 — de Nicolás Giordamakis	29
Nº 11663 — de Rosa Grassis de López	29
Nº 11661 — de Juan Simón Barrios	29
Nº 11660 — de Julio Raul Gallac	29
Nº 11653 — de Hugo H. F. Barrio	29
Nº 11651 — de Pablo Cruz	29
Nº 11633 — de Fortunato Nallar	29
Nº 11629 — de Patlío A. Niéva	29
Nº 11627 — de la Suc. de Julio Mag o	29
Nº 11626 — de Guillermo Villegas	29
Nº 11623 — de Ramona Iida Valléjos ó etc.—	29
Nº 11621 — de Mercedes Lerma de Galeatio	29
Nº 11619 — de María Gutiérrez de Mamani	29
Nº 11617 de Celestino Añué Pauleles.	29
Nº 11616 — de Chanchel Singh	29
Nº 11613 — de Darío C. Ramírez	29
Nº 11603 — de Clementina de J. E. de Albertini	29 al 30
Nº 11596 — de Nepomucenos Amaya	30
Nº 11594 — de Leopoldo Ossola	30
Nº 11581 — de Gregorio Sulca ó etc. y otros	30
Nº 11580 — de Domingo R. Elizalde	30
Nº 11579 — de Suc. de Ramón B. Cornejo	30
Nº 11577 — de Herman Rabich	30
Nº 11566 de Natividad Moreno u etc.	30
Nº 11546 — de Juan Ruiz	30

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 — s/p. Cesáreo V. Martínez	30
---	----

DESIINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11713 — s/p. Manuel Rangel	30
-------------------------------------	----

Nº 11695 -- Solicitud por Roque T. Lázaro 30

REMATES JUDICIALES:

- Nº 11732 -- Por Aristóbulo Carral 30 al 31
- Nº 11729 -- Por Luis Alberto Dávalos 31
- Nº 11731 -- Por Luis Alberto Dávalos 31
- Nº 11730 -- Por Luis Alberto Dávalos 31
- Nº 11721 -- por Arturo Salvatierra 31
- Nº 11719 -- por Arturo Salvatierra 31
- Nº 11715 -- por Arturo Salvatierra 31
- Nº 11714 -- por Arturo Salvatierra 31
- Nº 11706 -- por Arturo Salvatierra 31
- Nº 11699 -- por Luis Alberto Dávalos 32
- Nº 11698 -- por Luis Alberto Dávalos 32
- Nº 11697 -- por Martín Leguizamón 32
- Nº 11696 -- por Martín Leguizamón 32

CITACION A JUICIO:

Nº 11716 -- juicio: Julio Pizetti vs. Juan R. Sajinas 32

SECCION COMERCIAL:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 11709 -- de la firma Simón Zeitune & Hijos S. R. Ltda. 32 al 33

ESTATUTOS SOCIALES

Nº 11723 -- de la firma: Hotel Zema S. Anónima Inmoiliaria 33 al 36

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11712 -- de la Despensa Morón S.R.L. 36

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 11720 -- de la firma: Buisan y Cia. S. M. Colectiva 36

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 36

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 36

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 36

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 36

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

vincia, a sus efectos.

RESUELVE:

1. -- Continúese publicarse insertarse en el Libro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 665-E.

Salta, Diciembre 14 de 1954.
Expte. Nº 610C-H-54.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial, agregadas a fs. 4º de estas actuaciones, confeccionadas por la misma a nombre de Hermanas T. F. de la Comunidad;

Por ello, atento a lo informado producido por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 1º,

1º. -- Anular las boletas de Contribución Territorial, confeccionadas por Dirección General de Rentas, a nombre de Hermanas T. F. de la Comunidad -- Partida Nº 16958 -- Dpto. Capital:

Año 1949 (1º y 2º sem.)	\$ 200.70
" 1950	" 248.80
" 1951	" 248.80
" 1952	" 268.80
" 1953	" 423.40
Total	\$ 1.400.10

2º. -- Tomé razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Pro-

RESOLUCION Nº 666-E.

Salta, Diciembre 18 de 1954.
Expte. Nº 6347/C/54.

Visto que Dirección General de Rentas solicita se anule la boleta de contribución territorial emitida a nombre de Ernestina Herrera de Cucuru;

Atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el Fiscal de Estado,

a. fs. 11.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º) Anular la boleta de contribución territorial emitida a nombre de Ernestina Herrera de Cuccuru, de la partida Nº 1479. — Dpto. Metán — Año 1953, por \$ 279.— m/n.

2º) Tomen razón Contaduría General y Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 657—E

Salta, Diciembre 16 de 1954.

Expte. Nº 6362/O/54.

Visto que dirección General de Rentas solicita se anulen las boletas de contribución territorial que rotan a fs. 11/14 expedidas a nombres de Esteban Ortiz;

Atento a lo informado por Contaduría y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) Anular las boletas de contribución territorial emitidos a nombre de Esteban Ortiz, de la Partida Nº 1974 — Dpto. Metán.

Año 1950	—	\$	31.63
" 1951	—	"	31.63
" 1952	—	"	29.70
" 1953	—	"	549.75

2º) Tomen razón Contaduría General y Dirección General de Rentas, a los fines correspondientes.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 668—E

Salta, 21 de Diciembre de 1954.

Atento a que las necesidades del servicio no permiten conceder al personal que presta servicio en este Departamento, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1954,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) Acordábase para el año 1955, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1954, y que por razones de servicio no fueran oportunamente concedidas al siguiente personal de este Departamento: CAMILA LÓPEZ, RAMÓN HORACIO CORTEZ, DIONISIA VICENTA CENTENO, BETTY ELENA ZENZANO, GLADYS TO

RRRES, EMELDA SILVIA PACHECO.
2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 659—E

Salta, Diciembre 23 de 1954.

Expte. Nº 6634/D/54.

Visto este expediente mediante el cual Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita la aplicación de sanciones disciplinarias a empleados de la misma, por haber incurrido en inasistencia durante el mes de noviembre ppdo.;

Por ello, atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º. — Aplíquense a los empleados de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, por haber incurrido en inasistencia durante el mes de noviembre ppdo., la siguiente sanción disciplinaria:

JULIO C. RODRIGUEZ: Un (1) día de suspensión por haber faltado dos (2) días con aviso y uno (1) y medio (1/2) día sin aviso.

MARCELINO URIBARRI: Tres (3) días de suspensión por haber faltado un (1) día sin aviso, más un (1) día en el mes de octubre próximo pasado.

CALIXTO R. R. VERA: Un (1) día de suspensión por haber faltado un (1) día con aviso, más un (1) día con aviso en el mes de octubre ppdo.

HARRI HANNÉCKE: Tres (3) días de suspensión por haber faltado un (1) día sin aviso más un (1) día con aviso más una falta sin aviso en el mes de octubre ppdo.

GALMES J. BENNASSAR: Tres (3) días de suspensión por haber faltado un (1) día sin aviso más un (1) día con aviso en el mes de octubre ppdo.

RAUL JULI: Tres (3) días de suspensión por haber faltado un (1) día y (1/2) medio sin aviso más una (1) falta sin aviso en el mes de octubre.

MAGNE SKYRUDA: Tres (3) días de suspensión por haber faltado un (1) día sin aviso más un (1) día sin aviso en el mes de octubre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, cese al Libro de Resoluciones, etc.

FLORENTIN TORRES

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 670—E

Salta, Diciembre 24 de 1954.

Expte. Nº 6415/R/1954.

Visto este expediente mediante el cual la

Dirección General de Rentas solicita la aplicación de sanción disciplinaria a la empleada de la misma, señorita Georgina Saravia, por haber incurrido en inasistencia, durante el mes de Octubre ppdo.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 1, vta. y de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º. — Aplíquese a la señorita Georgina Saravia, empleada de la Dirección General de Rentas un (1) día de suspensión por haber faltado dos (2) días con aviso durante el pasado mes de Octubre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese cese al Libro de Resoluciones, etc.

FLORENTIN TORRES

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 671—E

Salta, Diciembre 2 de 1954.

Expte. Nº 6761/R/1954.

Visto este expediente mediante el cual Dirección General de Rentas, informa que la señorita Electra Pinieja, empleada de la misma, se hizo pasible a las sanciones disciplinarias establecidas en la Ley 1138 en su art. 193;

Por ello, atento a las presentes actuaciones;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º. — Aplicar una suspensión de dos (2) días a la Auxiliar 6º señorita Electra Pinieja por haber faltado un día.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, cese al Libro de Resoluciones, etc.

FLORENTIN TORRES

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 676—E

Salta, 18 de Diciembre de 1954.

Expte. Nº 18.643/954.

Visto en este expediente las faltas graves cometidas por la mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Policlínico del

Señor del Milagro—, señorita Nilda Eleuteria Albornoz; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 14 de diciembre en suro,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar quince (15) días de suspensión a la Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señorita Nilda Eleuteria Albornoz, por reiteradas faltas gra-

v. s. cometidas en el desempeño de sus obligaciones.

29. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3577—S

Salta, 15 de Diciembre de 1954.

Habiendo viajado a la Capital Federal el Sr. Jefe de la Sección de Medicina Sanitaria y Social, en misión Oficial,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

18. — Recargar de la Jefatura de la Sección de Medicina Sanitaria y Social, al señor Jefe de la Sección de Medicina Asistencial, Dr. Juan Carlos Martarena, a partir del día 9 del corriente mes y hasta que el titular se encuentre en la Capital Federal en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 12.580.

27. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Jefe de Sección de Medicina Sanitaria y Social

RESOLUCION Nº 3578—S

Salta, 15 de Diciembre de 1954.

Vistas las solicitudes de licencias por enfermedad; y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y C. Públicas

12. — Conceder cuarenta y tres (43) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la empleada de Servicios Generales de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. Margarita M. M. de Nani, con anterioridad al día 19 de noviembre ppdo. y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

2º. — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5º del Hogar del Niño, señorita Ana de Pascale, con anterioridad al día 19 de noviembre último, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581.

24. — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6º de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señorita Marta Flores, con anterioridad al 31 de octubre del corriente año, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

4º. — Conceder veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la cocinera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, señorita Teófilo Mamani, con anterioridad al día 25 de octubre del año en curso, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

5º. — Conceder cuarenta y dos (42) días de

licencia, por maternidad, con goce de sueldo, a la lavandera de Policlínico del Señor de Milagro, Sra. Yolanda H. de Coba, con anterioridad al 23 de noviembre ppdo., y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

6º. — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. BENITA VARGAS DE LOPEZ con anterioridad al 16 de noviembre último y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581/53.

7º. — Conceder cuarenta y dos días (42) de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5º del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Sra. ROSA ALVARADO DE MORENO, con anterioridad al día 8 de noviembre ppdo. y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

3º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3579—S.

Salta, diciembre 16 de 1954

Expediente Nº 18.916/54

Visto este expediente en que el Centro de Higiene Social, solicita se aplique una multa al Reservado EL OJO,

El Ministro de Economía, Finanzas y C. Públicas

1º. — Aplicar al Reservado EL OJO, sito en la calle Zabala 403, una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto Nº 3391 del 24 de agosto de 1939.

2º. — La multa impuesta debe hacerse efectiva en el Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sito en calle Buenos Aires 177 dentro del plazo de cinco (5) días de ser notificado en forma oficial.

3º. — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente Resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2323/53.

4º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3580—S.

Salta, diciembre 16 de 1954

Expediente Nº 18.909/54

Visto este expediente en que el Centro de Higiene Social solicita se aplique una multa al Reservado EL TABU,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

1º. — Aplicar al Reservado EL TABU, sito en la calle Catamarca 592 una multa de 100.—

por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto Nº 3391 del 24 de agosto de 1939.

2º. — La multa impuesta deberá hacerse efectiva en el Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sito en calle Buenos Aires 177 dentro del plazo de 5 días de ser notificado en forma oficial.

3º. — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente Resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2323/53.

4º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3581—S.

Salta, diciembre 17 de 1954

Expediente Nº 18.920/54

Visto la nota elevada por el señor Antonio Montesana, solicitando se consigné en su ficha de inscripción como Farmacéutico en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, el título de doctor en Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha presentado certificado otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán, en el que consta su título como Doctor en Farmacia;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

1º. — Autorizar que en la ficha número 48 Libro 037 del Farmacéutico señor ANTONIO MONTESANA, se agregue el título de DOCTOR EN FARMACIA, obtenido en la Universidad Nacional de Tucumán, obtenido en su oportunidad presentar el título original para su visación.

2º. — Autorizar a devolución de certificado que motivara lo dispuesto en el punto 1º de la presente Resolución.

3º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3582—S.

Salta, diciembre 17 de 1954

Expedientes Nºs 18.898/54; 18.902/54; 18.904/54 y 18.923/54.

Visto en estos expedientes las planillas de viáticos interpuestas por el Auxiliar 2º — En febrero de Iruya — Dr. Pedro González; por el Auxiliar Mayor — Odontólogo — Dr. Alberto Ovejero Grande; por el Auxiliar Mayor

1.º — Odontólogo — Dra. Sara L. Caro de Korzeniecke; por el Auxiliar 3.º — Enfermero de Angastaco — Dn. Juan José Lobo, atento a las actuaciones producidas.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1.º — Liquidar a favor del Auxiliar 2.º — Enfermero de Inuya — Dn. PEDRO GONZALEZ la suma de \$ 30.— m/n. (TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a 12 días de viático, de conformidad a las planillas que se acompañan.

2.º — Liquidar a favor del Auxiliar Mayor — Odontólogo — Dn. ALBERTO OVELERO GRANDE, la suma de \$ 496.90.— m/n. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a cuatro y medio (4½) días de viático y gastos de movilidad, de acuerdo con las planillas que se acompañan.

3.º — Liquidar a favor de la Auxiliar Mayor — Odontóloga — Dra. SARA ADELA CARO DE KORZENIECKE, la suma de \$ 314.40 m/n. (TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS m/n), importe correspondiente a 4 días de viático y gastos de movilidad, conforme a las planillas que se adjuntan.

4.º — Liquidar a favor del Auxiliar 3.º — Enfermero de Angastaco — Dn. Juan José Lobo, la suma de \$ 220.— m/n. (DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a dos (2) días de viático y gastos de movilidad, conforme a las planillas que se adjuntan.

5.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3583—S

Salta, 20 de Diciembre de 1954.

Exptes. Nos. 18.750/54 y 18.750/54 (correspondiente)

Vista la sanción disciplinaria solicitada para la Sra. Sabina Ríos de Burgos, en expediente Nº 18.750/54 (corresponde como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital de Molinos; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 15 de diciembre en curso.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1.º — Aplicar una suspensión de treinta (30) días, a partir del día 9 de noviembre pasado, a la Sra. Sabina Ríos de Burgos, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital de Molinos, en razón de las faltas graves cometidas en el desempeño de sus obligaciones, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 103 — Inc. b) de la Ley 1128.

2.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia
Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3584—S

Salta, 20 de Diciembre de 1954.

Exptes. Nos. 18.750/54 y 18.750/54. (correspondiente)

Vistos estos expedientes; atento a lo actuado en los mismos, y lo solicitado por Oficina de Personal con fecha 16 de diciembre en curso.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1.º — Permutar en sus respectivos cargos al siguiente personal: Sra. Sabina Ríos de Burgos, actual Personal de Servicios Transitorio a Sueldo del Hospital de Molinos, pasará a partir del día 25 de diciembre en curso, a desempeñarse en el Hospital de Cachi, con el mismo sueldo que actualmente percibe; y la señorita Desideria Moya, actual Personal de Servicios Transitorio a Sueldo del Hospital de Cachi, pasará a desempeñarse en el Hospital de Molinos, a partir del día 25 del corriente mes, con la misma categoría y sueldo.

2.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3585—S

Salta, 20 de Diciembre de 1954.

Exptes. Nos. A—31/53 y 16.939/53.

Vistos estos expedientes en los que la Sra. Esperanza B. de Aguirre, solicita reconocimiento de gastos efectuados por pastaje de un caballo que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de "Las Lajitas", correspondientes a los años 1952 y 1953; atento a los comprobantes presentados y lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio, con fecha 15 del corriente mes.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1.º — Autorizar el gasto efectuado por la Sra. Esperanza B. de Aguirre, por la suma de \$ 480.— (Cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional), en pago por pastaje de un caballo que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de "Las Lajitas"; debiendo imputarse esta erogación a la Ley de Presupuesto Nº 948/48 vigente para el Ejercicio 1952 — Orden de Pago Anual Nº 5 — Anexo E — Inciso 8 Items 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 Parcial 17.

2.º — Autorizar el gasto efectuado por la Sra. Esperanza B. de Aguirre, por la suma de \$ 364.— (Trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), en pago por pastaje de un caballo que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de "Las Lajitas"; debiendo imputarse esta erogación a la Ley de Presupuesto Nº 1948/52 — Vigente para el ejercicio

1953 — Orden de Pago Anual Nº 9 — Anexo E — Inciso I — Items 1/7 — II Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 19.

3.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3586—S

Salta, Diciembre 20 de 1954.

Expediente Nº 18.743/54

Visto en este expediente las planillas de viáticos, presentadas por el Auxiliar 3.º Enfermero Voante Dn. PEDRO DAVID VARGAS, en razón de haberse destacado en comisión de servicios, a las localidades de Saucelito, Colonia Santa Rosa y Pichanal, para que efectúe una vacunación antivariólica, atento a las actuaciones producidas.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

1.º — Liquidar a favor del Auxiliar 3.º Enfermero Voante Dn. PEDRO DAVID VARGAS, la suma de \$ 1.185.60.— m/n. (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a diecinueve (19) días de viáticos, gastos de movilidad, etc., de conformidad a las planillas que se adjuntan.

2.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y Asistencia

RESOLUCION Nº 3587—S

Salta, diciembre 21 de 1954

Vista la nota interpuesta por el señor Secretario General del Centro de Empleados de Farmacias y Droguerías Anexas por la que solicita a día próximo de arrieto al personal que se desempeña como tal en los servicios de este Departamento de Estado, con motivo de celebrarse el "Día del Empedado de Farmacia"; siendo propósito de este Ministerio acceder a ella.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

1.º — Acordar Arrieto al personal que se desempeña en la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública y de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, el día 22 de diciembre en curso.

2.º — Los señores Jefes dispondrán guardias para el día 29 a fin del normal desenvolvimiento en los servicios citados.

3.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION No 3528—S.

Salta, diciembre 22 de 1954

Visto la lista de Turnos de Farmacias de esta Capital, preparadas y enviadas por la Sociedad de Propietarios de Farmacias para

su aprobación, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 1955.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Aprobar la lista de Turnos de Farmacias de esta Capital, preparada por la Socie-

dad de Propietarios de Farmacias para los meses de enero y febrero del año 1955, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	MES	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Sábado 1º	ENERO	El Fénix	La Química y Gijemes
Domingo 2	Enero	Alemana	Del Congreso y Sarmiento
Lun. 3	Enero	Central	Salim y Wilde
Martes 4	Enero	El Indio y Lerma	Florida y Llovet
Miércoles 5	Enero	Sudamericana	Pellegrini y Mitre
Jueves 6	Enero	Del Milagro	Del Pueblo y Alsina
Viernes 7	Enero	Balsac y Alvarado	Bristol y Pasteur
Sábado 8	Enero	Belgrano	Del Mercado y San Carlos
Domingo 9	Enero	Caseros	Del Águila y Calchaquí
Lunes 10	Enero	La Química y Gijemes	El Fénix
Martes 11	Enero	Del Congreso y Sarmiento	Alemana
Miércoles 12	Enero	Salim y Wilde	Central
Jueves 13	Enero	Florida y Llovet	El Indio y Lerma
Viernes 14	Enero	Pellegrini y Mitre	Sudamericana
Sábado 15	Enero	Del Pueblo y Alsina	Del Milagro
Domingo 16	Enero	Bristol y Pasteur	Balsac y Alvarado
Lunes 17	Enero	Del Mercado y San Carlos	Belgrano
Martes 18	Enero	Del Águila y Calchaquí	Caseros
Miércoles 19	Enero	El Fénix	La Química y Gijemes
Jueves 20	Enero	Alemana	Del Congreso y Sarmiento
Viernes 21	Enero	Central	Salim y Wilde
Sábado 22	Enero	El Indio y Lerma	Florida y Llovet
Domingo 23	Enero	Sudamericana	Pellegrini y Mitre
Lunes 24	Enero	Del Milagro	Del Pueblo y Alsina
Martes 25	Enero	Balsac y Alvarado	Bristol y Pasteur
Miércoles 26	Enero	Belgrano	Del Mercado y San Carlos
Jueves 27	Enero	Caseros	Del Águila y Calchaquí
Viernes 28	Enero	La Química y Gijemes	El Fénix
Sábado 29	Enero	Del Congreso y Sarmiento	Alemana
Domingo 30	Enero	Salim y Wilde	Central
Lunes 31	Enero	Florida y Llovet	El Indio y Lerma

FECHA	MES	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Martes 1º	FEBRERO	Pellegrini y Mitre	Sudamericana
Miércoles 2	Febrero	Del Pueblo y Alsina	Del Milagro
Jueves 3	Febrero	Bristol y Pasteur	Balsac y Alvarado
Viernes 4	Febrero	Del Mercado y San Carlos	Belgrano
Sábado 5	Febrero	Del Águila y Calchaquí	Caseros
Domingo 6	Febrero	El Fénix	La Química y Gijemes
Lunes 7	Febrero	Alemana	Del Congreso y Sarmiento
Martes 8	Febrero	Central	Salim y Wilde
Miércoles 9	Febrero	El Indio y Lerma	Florida y Llovet
Jueves 10	Febrero	Sudamericana	Pellegrini y Mitre
Viernes 11	Febrero	Del Milagro	Del Pueblo y Alsina
Sábado 12	Febrero	Balsac y Alvarado	Bristol y Pasteur
Domingo 13	Febrero	Belgrano	Del Mercado y San Carlos
Lunes 14	Febrero	La Química y Gijemes	Del Águila y Calchaquí
Martes 15	Febrero	Del Congreso y Sarmiento	El Fénix
Miércoles 16	Febrero	Salim y Wilde	Alemana
Jueves 17	Febrero	Caseros	Central
Viernes 18	Febrero	Florida y Llovet	El Indio y Lerma
Sábado 19	Febrero	Pellegrini y Mitre	Sudamericana

DESDE LAS 12 HORAS

HASTA HORAS 23

DURANTE EL DIA Y LA NOCHE

Domingo 20 Febrero
Lunes 21 Febrero
Martes 22 Febrero
Miércoles 23 Febrero
Jueves 24 Febrero
Viernes 25 Febrero
Sabado 26 Febrero
Domingo 27 Febrero
Lunes 28 Febrero

Del Pueblo y Alsina
Bristol y Pasteur
Del Mercado y San Carlos
D. la Agulla y Calchaquí
El Fenix
Alemana
Central
El Indio y Lerma
Sudamericana

Del Milagro
Baissac y Alvarado
Belgrano
Caseros
La Quimica y Gijemes
Del Congreso y Alsina
Salim y Wilda
Florida y Llovet
Pellegrini y Mitre

29 Comunicases, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

WALDER YANEZ

RESOLUCION Nº 3589--S.

Salta, diciembre 22 de 1954

Expediente Nº G-391954

Visto en este expediente los comprobantes de pastaje por dos mulares presentados por la Enfermera de Santa Victoria doña Lucrecia A. de Gómez, durante los meses de agosto setiembre y octubre del corriente año; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º -- Aprobar el gasto efectuado por la Enfermera de Santa Victoria, doña LUCRECIA A. DE GOMEZ, en concepto de pastaje de dos mulares al servicio de esa localidad, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año, de conformidad a los comprobantes agregados a fs. 2/6 del presente expediente.

2º -- Liquidar a la citada empleada, la suma de \$ 300.-- m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe a cargo del gasto aprobado por el artículo anterior, debiendo atenderse este gasto con cargo a la Ley de Presupuesto Nº 1693/54 -- Orden de Pago Anual Nº 3 -- con imputación al Anexo B -- Inciso I -- II -- Otros Gastos -- Principales a) i -- Parcial 19.

3º -- Comunicase, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3590--S.

Salta, Diciembre 22 de 1954.

Expte. Nº 18.854/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Fonda, de propiedad del señor AGUSTIN RIVERO, sita en la calle Eva Perón Nº 487 de la localidad de TARTAGAL, por ser infractor a los artículos 13-- Inc. 1 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo informado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE

1º -- Aplicar al señor AGUSTIN RIVERO una multa de \$ 200.-- m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional.

2º -- Acodar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º -- En caso de no hacer efectivo la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, se le aplicará el Art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, es decir, se hará pagible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º -- Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

5º -- Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º -- Comunicase, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3591--S.

Salta, diciembre 22 de 1954

Expediente Nº 18.856/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Panadería de propiedad del señor JOSE MUÑOZ, con domicilio en la localidad de TARTAGAL, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo informado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º -- Aplicar al señor JOSE MUÑOZ, una multa de \$ 300.-- m/n. de cl. (Trescientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Regla-

mento Alimentario Nacional en vigencia.

2º -- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º -- En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

4º -- Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, se le aplicará el Art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional es decir se hará pagible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º -- Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º -- Comunicase, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3592--S.

Salta, diciembre 22 de 1954

Expte. Nº 16.839/54

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Restaurant, de propiedad de la señora BLANCA OLGA M. DE FLORES, sito en la calle España Nº 413 de esta ciudad, por ser infractora al Art. 13 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (Falta de Higiene), y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º -- Aplicar a la señora BLANCA OLGA M. DE FLORES una multa de \$ 200.-- m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), por infracción al Art. 13 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º -- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para

que preceda abonar la multa en la Sección Con-
 sible de este Ministerio calle Buenos Aires N°
 177.

3° — En caso de no hacer efectiva la multa
 en el plazo estipulado en el Art. 29 a las presen-
 tes actuaciones se elevarán a Jefatura de Poli-
 cía para su cobro, de acuerdo a la Resolución
 Ministerial N° 2826.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento
 a la presente resolución, se le aplicará el
 Art 929 del Reglamento Alimentario Nacional,
 es decir, se hará pagible de un día de arrés-
 to por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Por Sección Higiene y Bromatología,
 procedase a notificar a la señora Blanca Ol-
 ga M. de Flores del contenido de la presen-
 te resolución.

6° — Dar a la Prensa copia de la presen-
 te resolución.

7° — Comuníquese, publíquese, dese al Li-
 bro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3593—S.

SALTA, Diciembre 22 de 1954

Vista la solicitud de inscripción presenta-
 da por la señora Lucrecia Fernandez; y aten-
 to a lo informado por el Registro de Profe-
 sionales a fs. 6.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
 R E S U E L V E :

1° — Autorizar la inscripción de la señorita
 LUCRECIA FERNANDEZ, como NURSE, en
 el Registro de Profesionales del Consejo Deon-
 toológico, bajo el N° 46.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Li-
 bro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3594—S.

SALTA, diciembre 23 de 1954

Vista la necesidad de reglamentar el expen-
 dio de aves en los distintos mercados de esta
 provincia, en el sentido de permitir el sacrifi-
 cio de las mismas en un lugar adecuado y no
 en su local de venta, donde se hace hasta la
 fecha, y considerando ésta una medida acor-
 dada por lo usual las aves enjauladas despiden
 olores por sus deposiciones, como así también
 la matanza de las mismas, debido a la sangre
 desperdiciada, plumas, etc. aumentando el mal-
 olor de los cascos.

que las aves deben ser sometidas a inspec-
 ción Veterinaria, motivo por el cual deben
 encontrarse en lugares adecuados que garan-
 tizan su perfecto estado hasta ser expendi-
 das al público consumidor;

que los locales destinados a la matanza de
 aves deben estar habilitados por la Sección
 de Higiene y Bromatología, quien ejercerá sobre
 los mismos una constante vigilancia;

Por ende:

El Ministro de Salud Pública y A. Social
 R E S U E L V E :

1° — Queda prohibido el sacrificio de las
 aves en los mercados de esta ciudad y cam-
 paña, debiendo hacerse en lugares adecuados
 para tal fin.

2° — Inspección Veterinaria procederá dia-
 riamente a la revisión de las aves sacrifica-
 das que se encuentran al expendio, practicando
 el sellado que autorice la venta de las mis-
 mas.

3° — La conservación de las aves se hará
 de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento
 Alimentario Nacional, en la que se refiere a
 carne, etc.

4° — Hacer saber a los señores expendedores
 que deberán dar cumplimiento a la inspección
 veterinaria, cuya contravención ocasionará la
 clausura del local de expendio.

5° — Por Sección Higiene y Bromatología, se
 procederá a cercar a los señores expendedores
 de aves, un plazo de treinta días para dejar
 el local de faenamiento en condiciones para
 su funcionamiento.

6° — Hacer conocer a la Sección Higiene y
 Bromatología, como así también a las Muni-
 cipalidades de la Capital y provincia.

7° — Dar a la Prensa copia de la presente
 resolución.

8° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro
 de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3595—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expediente N° 18.745/54.

VISTA la necesidad de ampliar la Resolu-
 ción N° 3519 dictada por este Dpto. de Estado
 con fecha 23/11/54, por cuanto la misión enco-
 mendada al Instrumentista Técnico de Preci-
 sión, Sr. BERNARDO BROITMAN, en el Hospi-
 tal de Rosario de la Frontera, y Metán, tuvo
 que dilatarse por requerirlo así la misma.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
 R E S U E L V E :

1° — Aprobar el gasto de \$ 878.— (OCHO-
 CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONE-
 DA NACIONAL), en concepto de viáticos y
 gastos de movilidad, de conformidad a las pla-
 nillas adjuntas, a favor del Auxiliar Mayor
 —Instrumentista Técnico de Precisión— Sr.
 BERNARDO BROITMAN.

2° — El gasto que demanda el cumplimen-
 to de la presente Resolución, se deberá im-
 putar al Anexo E— Ingreso L— Item 1— Prin-
 cipal a) 1— Parcial 48 de la Ley de Pre-
 puesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro
 de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3596—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expediente N° 18.952/54.

Vista la solicitud de inscripción presenta-
 da por el señor Juan Carlos Cuezco; y atento
 al informe presentado por el Registro de Pro-
 fesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
 R E S U E L V E :

1° — Autorizar la inscripción del señor JUAN
 CARLOS CUEZZO, como DOCTOR EN FAR-
 MACIA Y BIOQUIMICA, bajo el N° 178 — Le-
 tra O, en el Registro de Profesionales del Con-
 sejo Deontológico.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro
 de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3597—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expediente N° 18.951/54.

VISTA la solicitud de inscripción presenta-
 da por el señor Alfredo Américo Fovoli, y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó certificado en el
 que consta que aprobó la última asignatura
 del plan de estudios correspondientes a Odon-
 tología, otorgado por la Universidad Nacional
 de Córdoba;

Por ello, en base a lo reglamentado y a lo
 aconsejado por el Registro de Profesionales del
 Consejo Deontológico de la Provincia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
 R E S U E L V E :

1° — Autorizar la inscripción del señor AL-
 FREDO AMERICO FOVOLI, como ODONTO-
 LOGO, en carácter y hasta la presentación
 del título original en el Registro de Profesio-
 nales de Consejo Deontológico de la provincia.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en
 el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sanchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3598—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expediente N° S. 34—954

VISTO en este expediente la factura presen-
 tada por el señor Bernabé Sarmentó, por la
 suma de \$ 477.— m/n., en concepto de subscri-
 ción de los diarios El Tribuno, El Norte, La
 Nación, La Gaceta, La Prensa y La Democracia,
 correspondientes a los meses de octubre
 noviembre y diciembre del año en curso; y
 atento a lo informado por el Departamento
 Contable a fs. 3.

**EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA
 Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE
 A CARGO DE LA CARTERA**

Resuelve:

1° — Aprobar el gasto efectuado por este
 Ministerio que asciende a la suma de \$ 477.—
 m/n. (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE

PESOS MONEDA NACIONAL), por suscripción de los salarios que se detallan precedentemente en factura que corre a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo atenderse el mismo directamente por la Habilitación de Pagos de este Departamento con fondos de Valores a Regularizar.—Caja Chica— y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 23 de la Orden de Pago Anual N° 3, Ley de Presupuesto N° 1038/54.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3599—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expedientes N° O. 14—954, y A. 54—954

VISTAS las facturas presentadas por los señores Rodolfo Orandi y Leandro Arce de la localidad de Tartagal, en concepto de haber provisto de resuestos al Jeep—patente Oficial N° 9, al Servicio Médico de Aguaray—; y atento al informe producido por el Departamento Contable a fs. 4,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Aprobar el gasto efectuado por el Dr. Klotz Quist Christensen, Médico Regional de Aguaray, por la suma de \$ 98.30 m/n. (NOVENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), a favor del señor RODOLFO ORLANDI de la localidad de Tartagal.

2º — Aprobar el gasto efectuado por el Dr. Klotz Quist Christensen, Médico Regional de Aguaray, por la suma de \$ 401.97 m/n. (CUATROCIENTOS UN PESOS CON 97/100 MONEDA NACIONAL), a favor del señor LEANDRO ARCE, de la localidad de Tartagal.

3º — La suma de \$ 500.27 (QUINIENTOS PESOS CON 27/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el total del gasto aprobado por la presente Resolución, deberá ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de este Departamento con fondo de Valores a Regularizar.—Caja Chica— y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 Parcial 13— de la Orden de Pago Anual N° 3, de la Ley de Presupuesto N° 1038/54.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3600—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Siendo necesario proveer con carácter urgente de Estreptomina, con destino a los distintos servicios asistenciales de este Ministerio,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a adquirir con carácter de urgente cinco (5) kilos de

Estreptomina, con destino a este Departamento de Estado.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

PABLO MESPLES

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3601—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expediente N° E. 832/954.

VISTO en este expediente las resoluciones Nros. 18 y 19 dictadas por la Dirección del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; atento a los motivos que las fundamentan y lo aconsejado por Oficina de Personal con fecha 20 de diciembre en curso,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Llamar la atención al Auxiliar 6º — Enfermero— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán don JOSE SANDOVAL VACA, por no respetar la vía jerárquica correspondiente al dirigirse directamente al Sr. Subsecretario del Ministerio de Salud Pública y A. Social.

2º — Aplicar cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 6º —Enfermero— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán don JOSE SANDOVAL VACA, por haberse hecho pasible a la sanción prevista en el Art. 103— inciso b) última parte de la Ley 1138.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3602—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expediente N° 18.924/934.

VISTO el pedido de reconsideración expuesto por la señora Ester L. de Marín como Ayudante de Cocina de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, en razón de haber sido suspendida por seis (6) días, mediante Resolución N° 3495 de 17 de noviembre p.p.d.; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 21 de diciembre en curso.

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la suspensión de seis (6) días aplicada a la Ayudante de Cocina de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta señora ESTER L. DE MARIN, mediante Resolución Ministerial N° 3495 de 17 de noviembre p.p.d., en razón de haber justificado las faltas incurridas que motivaron la suspensión de referencia, con el certificado médico extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3603—A.

SALTA, Diciembre 27 de 1954.

Expedientes Nros. 12 012/54, 18.941/54, 19.009/54 y 18.744/54.

VISTAS las planillas de viáticos presentadas por la Oficial 1º —Médico Regional de Joaquín V. González— Dra. Ludmila B. de Baranow, por el Oficial 5º —Mecánico de calderas del Policlínico del señor de Milagro, Don Guillermo de Cecco, por el Auxiliar 2º —chófer de Joaquín V. González, don Federico L. Ovejero, por el Auxiliar Mayor —Encargado de Inventario— don Carlos Alberto Yáñez y por el Auxiliar 5º don Eusebio René Ibarra, y estando de conformidad con las mismas,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Liquidar a favor de la Oficial 1º —Médico Regional de Joaquín V. González— Dra. LUDMILA B. DE BARANOW, la suma de \$ 560.— (Quinientos sesenta pesos moneda nacional), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos de acuerdo a las planillas que se acompañan a fs. 12 del presente expediente.

2º — Liquidar a favor del Oficial 5º —Mecánico de Calderas del Policlínico de Señor del Milagro, don GUILLERMO DE CECOCO, la suma de \$ 140.— (Ciento cuarenta pesos moneda nacional), importe de dos (2) días de viáticos, en razón de haberse trasladado a la localidad de La Cañada para efectuar reparaciones en la Estación Sanitaria de la misma.

3º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º —chófer de Joaquín V. González don FEDERICO L. OVEJERO, la suma de \$ 600.— (Seiscientos pesos moneda nacional), importe que corresponde a diez (10) días de viáticos de acuerdo a las planillas adjuntas.

4º — Liquidar a favor del Auxiliar Mayor —Encargado Oficina Inventario— don CARLOS ALBERTO YANEZ, la suma de \$ 480.— (Cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos de conformidad a las planillas adjuntas.

5º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º —Auxiliar de Inventario— don EUSEBIO RENE IBARRA la suma de \$ 480.— (Cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos de conformidad a las planillas adjuntas.

6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3604—S.

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

Expediente N° 18.851/954.

VISTO en este expediente lo solicitado por Oficina de Persona con fecha 23 de diciembre en curso.

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CANTERA

Resuelve:

1° — Aplicar tres (3) días de suspensión a la Auxiliar 30 — Enfermera de la Asistencia Pública — Sra. AGUSTINA S. DE BRAZU, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias establecidas en el Art. 102 — inciso b) de la Ley 1132.

2° — Aplicar tres (3) días de suspensión a la Auxiliar 37 — Enfermera de la Asistencia Pública — señora FELIA ROJAS DE CARDOZO, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias establecidas en el Art. 102 — inciso b) de la Ley 1132.

Art. 3° — Comunicarse, publicarse, dase, al Libro de Resoluciones, etc.

PABLO MESPLER

En copia

Narcís A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11734 — MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lámase a Licitación Pública N° 2/55, para el día 27 de Enero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de alfalfa, maíz y avena.—

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración — Lavalle N° 245 — BUENOS AIRES.

Esc. Alto Uruguay — Concepción de las Sierras (MISIONES).

Esc. — Oberá — Oberá (MISIONES)

Esc. San Ignacio — San Ignacio — (MISIONES)

Esc. Eldorado — Eldorado (MISIONES)

Esc. Lomitas — Las Lomitas (FORMOSA)

Eje. Cmt. Fontana — Cmt. Fontana (FORMOSA)

Esc. Olinda — Olinda (FORMOSA)

Eje. Bajo Paraguay — Av. 25 de Mayo y Fortín Yunga (FORMOSA)

Esc. Orán — Orán (SALTA).

Esc. San A. de los Cobres — San A. de los Cobres (SALTA).

Esc. San Martín de los Andes — San Martín de los Andes (NEUQUEN)

Esc. Aluminé — Aluminé (NEUQUEN).

Esc. Bariloche — San Carlos de Bariloche, RIO NEGRO.

Esc. El Bolsón — El Bolsón (RIO NEGRO)

Esc. Esquel — Esquel (CHUBUT).

Esc. José de San Martín — José de San Martín (CHUBUT).

Esc. Río Mayo — Río Mayo (GOB. MILITAR COMODORO RIVADAVIA).

Esc. Lago Buenos Aires — Perito Moreno (GOB. MILITAR C. RIVADAVIA).

Esc. El urbio — Yacimiento Pto. Perón (SANTA CRUZ)

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION ANIBAL DOMINGUEZ

Cmt. Mayor de Administración
Director de Administración
Gendarmería Nacional

e) 4 al 18/1/55

EDICTOS SUCESORIOS

N° 11735 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENTE, por treinta días. Habilitase la feria de enero.

Salta, 23 de diciembre de 1954

Waldemar Simonsen — Escribano Secretario
e) 4/1 al 18/2/55

N° 11736 — EDICTO.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FELISA AMADO, por treinta días para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero para publicación.

Salta, Diciembre 28 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/54

N° 11735 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días a interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo aparcamiento.—

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/54 al 11/2/55

N° 11735 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta días.— Habilitase la feria de Enero.— SALTA, Diciembre

SECCION JUDICIAL

de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/54 al 11/2/55

N° 11718 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME OSTOYEGA o JAIMES SEPZEL OSTOYEGA bajo aparcamiento de ley.— Salta, Noviembre 23 de 1954.— Escribano Secretario.—

Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

N° 11717 — SUCESORIO,

Luis R. Casafmeiro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA ELEMÁN o ELENA ROSA ELEMÁN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

N° 11707 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Enero para su publicación.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 29/12/54 al 9/2/55

N° — 11711 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia a ESHT en la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJAN.— Se habilita la feria de enero para los edictos.— Salta Diciembre 23 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 29/11/54 al 9/2/55

N° 11701 —

El Juez de 1ª instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de LAURO KATOPODIS. Habilitase la feria de enero. Salta, 24 de diciembre de 1954.— GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/54 al 7/2/55

N° 11654 — EDICTOS

El señor Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, diciembre 13 de 1954

ALDEMAR A. SIMONSEN — Secretario

e) 22/12/54 al 2/2/55

N° 11663 — EDICTO TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores y a los legatarios MARÍA ELENA GARCÍA TORRES, DE GALANTE, SARA GARCÍA TORRES DE CREMEIDEKE Y TRISTAN GARCÍA TORRES BENJAMIN ROQUE, Hermanas Terceñas Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Vilavieja, Estación Pto. y Martínez, Parroquia de

la Merced de esta ciudad, Enna Montero, Cristina Ceballos, Angélica de Sayago e hijos, María Elena Galante García Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Ceballos, Alberto Ceballos y Héctor Ceballos, Cura Eclesiástico de Salta, Comunidad Franciscana de Salta, Carmen Cornejo de Kolbenheyer, Arturo Kolbenheyer, Margarita Mogner, Augusto Matienzo, Teodoro Benitez, Parroquia de La Viña y La Merced, Testamentario de MARIA TORRES FRIAS, para que presenten hacer valer sus derechos. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase la feria mes de Enero próximo.— Salta, Diciembre 20 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario.

e) 21/12/54 al 19/1/55.

Nº 11651 — SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Provincia cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de BRAHIM ASSUD y de AYIA ó HAYIA CHAIN DE ASSUD. Para la publicación de este edicto está habilitada la Feria Judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 20 de 1954. ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 19/1/55

Nº 11650 — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de EDUVIÉS FANNY TOLEDO ó FANNY EDUVIÉS TOLEDO, habilitase feria.— Salta, Diciembre 16 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 19/1/55

Nº 11676 — TESTAMENTARIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANEZ o RAFAEL YANEZ CARPIO.— Habilitase la feria Salta, Diciembre 16 de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11675 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO FLORES.— Habilitase la feria de enero 1955 para las publicaciones.— Salta, 6 de Diciembre de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11674 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GIORDAMAKIS.— Habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, 17 de Diciembre de 1954.—

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA — Escribano Secretario.

e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11683 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil de 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA GRASSIS DE LOPEZ por el término de treinta

días. Habilitase la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemar Simensen — Secretario.

e) 17/12/54 al 28/1/55

Nº 11661 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMON BARRIOS.— Habilitase la feria de enero Salta, 15 de diciembre de 1954

e) 16/12/54 al 27/1/55

Nº 11680 — EDICTO: Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Julio Raúl Gallac, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.

Waldemar Simensen — Secretario.

e) 16/12/54 al 27/1/55

Nº 11653 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO HONORIO FERNANDEZ BARRIO.— Habilitase para la publicación la próxima feria de Enero.— Salta, 10 de Diciembre de 1954.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

e) 14/12/54 al 25/1/55

Nº 11651 — EDICTO: JORGE LORAN JURE, Juez civil y comercial de Primera Instancia 4ª Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de PABLO CRUZ, A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial de Enero.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Secretario

e) 14/12/54 al 25/1/55

Nº 11633 — SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO NALLAR. Habilitase la feria de enero.— Salta, Diciembre 9 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario.

e) 10/12/54 al 21/1/55

Nº 11629 — SUCESORIO:

Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO NIEVA. Habilitase la feria de enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11627 — SUCESORIO: El Juez de Paz Titular que suscribe, cita por treinta días a interesados en Sucesión de JULIO MAGNO, bajo apercibimiento de Ley.—

CAOHL, 28 de Octubre de 1954.—

JUAN CHOUZ — Juez de Paz Titular

e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11626 SUCESORIO: El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don GUILLERMO VILLEGAS.— Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.—

SALTA, Noviembre 23 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11623 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ILLA VAILEJO o RAMONA ADA VALLERIOS Salta, diciembre 2 de 1954 — Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario. Habilitase la feria del mes de enero de 1955 — Vale.

e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11621 — SUCESORIO: Tristán A. Espeche Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MERCEDES LEONARDA GALEANO por 30 días. Habilitase la feria de enero.

Salta, diciembre 3 de 1954

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11619 — EDICTO:

Luis R. Casermeiro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Gutierrez de Mamaní, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, habilitase la feria de Enero 1955. Anibal Urribarrí Secretario

e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALLUE PAULES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria Enero próximo.
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11616 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil 1ra. Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don CHENCHI SINGH, por treinta días. Habilitase la feria de enero. WALDEMAR SIMENSEN Escribano — Secretario.

e) 7/11/54 al 19/1/55

Nº 11615 — SUCESORIO:

Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de DARIO CRISANTO RAMIREZ. Habilitase la feria de enero.—Salta, 2 de diciembre de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 6/12/54 al 16/1/55

Nº 11603 — EDICTO SUCESORIO:
RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JESUS ESPINOSA DE AMBERTINI para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para publicación.—

SALTA, 30 de Noviembre de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—
e) 30/11/54 al 17/1/55

Nº 11586.— EDICTOS
El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA.— Salta, 29 de Noviembre de 1954.— Waldemar A. Simessen, Escribano Secretario.—
e) 2/12/54 al 14/1/55.—

Nº 11594.— EDICTO
El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola, habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, Noviembre 30 de 1954.—
e) 2/12 al 14/1/55.—

Nº 11581 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó ZULCA, FELICIANA QUITAN DE SULCA ó ZULCA ó ISIDORA SULCA ó ZULCA DE ZERPA.—
Habilitase la feria.—
SALTA, Noviembre 29 de 1954.—
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—
e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11580 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE.— Habilitase la feria de enero próximo.—
Waldemar Simessen Escribano Secretario
e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11570 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de la Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria.—
SALTA, Noviembre 22 de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/11 al 13/1/55

Nº 11577
Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos.—
Salta, Noviembre 25 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario
e) 25/11 al 11/1/55

Nº 11566 — EDICTOS SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD

MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERREIRA. Habilitase la feria.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—
Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.
e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilitase la feria del mes de enero.
Salta, noviembre de 1954
e) 12/11/54 al 3/1/55

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11586 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTINEZ, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán. LIMITADA: al Norte, con el Rio Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo, CATASTRO Nº 397.— y SITIO llamado "Huerta", con arboles frutales con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y LIMITANDO: al Norte, con herederos de Renteria; al Sud, con terrenos de Fabriciano Lopez y Carmen Diaz; al Este, con propiedad de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28,80 m. de frente por 24,80 de contrafrente y 50,15 m. mas o menos de fondo CATASTRO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, Dr. Luis R. Casermeiro, cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer.— Lo que el suscripto Escribano—Secretario hace saber a los interesados, a sus efectos.—
SALTA, Noviembre 29 de 1954.
Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Habilitase la feria de Enero 1955.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 18/12 al 13/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11718 — EDICTO.—
Se ha saber que se presentó el Sr. Samuel Felipe Capini por don MANUEL RINGEL, solicitando el deslinde y amojonamiento de la finca Norte de la finca "BORDO" ó "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección departamento Matán, teniendo los siguientes límites: al Norte, con finca "Legunita", Sul, con finca "Mojon", al Este, Rio Pasaje y Oeste, con finca "Masubi". El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Habiéndose la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 24 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
30/12/54 al 10/2/55.

chos en legal forma. Habiéndose la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 24 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
30/12/54 al 10/2/55.

Nº 11695 — EDICTO DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se hace saber que se presentó don Roque T. Lazarte, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Paomar", ubicada en Rosario de la Frontera y compuesta de dos fracciones, con siguiente extensión y límites.— Primera Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros frente por una legua de fondo.— Límites: Norte, sucesión José Benigno Pesadas; Sud finca Clénega Sucesión De Cores; Este, fracción misma finca de Román Leal y Celestino Romano; Oeste por una legua de fondo. Límites: Norte, herederos Orión Leal.— Segunda Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros de frente por una media legua de fondo. Límites: Norte, con otra mitad de la fracción de Román Leal, Sul, Clénega Sucesión de Cores; Este, fracción misma finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta.— Catastro Nº 807.— Sr. Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a quien se considere interesado para hacer valer sus derechos.— Habilitase próxima feria para esta publicación.— Salta Diciembre 14 de 1954.
e) 22/12/54 al 2/2/55

REMATES JUDICIALES

Nº 11731 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — BASE \$ 48.000.— municipal Inmueble en esta Ciudad.
El día martes 25 de Enero de 1955, a las once horas, en mi escritorio —Deán Funes 860— venderé en subasta pública y al mejor postor con a los de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MÚLTIPLES, el inmueble compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y a hurtado al suelo, ubicado en calle Avarado entre Arceles y Corinti de esta Ciudad.— Medidas: frente 11,20 mts. frente por 11,10 mts. de c. f.; fondo costado Esta 52,80 mts. y costado Oeste 52,20 mts. Superficie terreno: 695,99 mts. cuadrado. Límites: N. propiedad de Candelaria o María Candelaria Martorell y con prop. de Rosario G. de Salcedo; al S. de la Avarado; al E. prop. de Fdo. Viñuales y al O. con propiedad de Juana Cruz de Llanes Titulo: Registrados al Nº 345, As. 7 del libro 36 R. J. O. Nomenclatura Catastral; Circ. I.— Sec. 3 Marca 6.— Parcela 13.— Parcela 3258, Gravamen: Hip. en ter. término a favor del Sr. Mamie Luis Lajad por \$ 48.000.— mún. regl. tras el Nº 345, As. 8 del libro 36 R. J. O.; Emprégo ordenado por Excmo. Cámara de Paz Le tras en autos "Eco. Figueroa Quiñes vs. G. S. Sartini" por la suma de \$ 850.— mún. regl. tras el Nº 345, As. 8 del libro citado; Emprégo ordenado Excmo. Cámara de Paz Let. add. en autos "Eco. Quiñoga vs. G. S. Sartini" por la suma de \$ 555.— mún. registrado Nº 345, As. 10 a l mismo libro.
Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial — Norte.— Sede de práctica.— Causación q

comprador. Con habilitación de feria.

JUICIO: Por V. Via Ejec. Eco. Quiroga vs. Gerardo Sartini — Expte. 9149/54 Cámara de Paz Letrada — Secretaría N° 2.

Salta, diciembre 31 de 1954

e) 3 al 24/1/54

N° 11729 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO RURAL FINCA Y ESTANCIA OSMA Tierras optimas para cultivo de tabacos

BASE \$ 293.333.33

El día Martes 15 de Febrero de 1955, a horas 18, en calle 29 de Es. Funes 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.33 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" o "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (ant. La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494. mts. 2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Obicocana a "Coronel Molde"; Este, con finca "Reiro de Quijeme Vila; Sud Oest., con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente. — Fertilidad de Cultivo y riego 600 Ha., Campo de pastoreo— Abundante monte— Agua del dominio privado que nace en la finca —Canales de riego— 2 represas— Potreros alambrados— 8 estufas para secar tabaco —Casas para peones— Espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera— Instalación de aguas corrientes y luz eléctrica— Galpón para almacenamiento de tabaco— Dependencias para maquinarias y herramientas— Estación "Osma" F. O.N.G.B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de La Viña.— Nomenclatura catastral Partida N° 426.— Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de El Alazán S.R.L. por \$ 59.233.97 m/n. Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y movientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO— LAUTARO S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. N° 21303/53. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio, saldo una vez aprobado el remate.— Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la Feria de Enero para publicación edictos.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 31 al 14/2/55

N° 11731 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES

El día Lunes 10 de Enero de 1955 habilitada la feria, a las 17 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE; los derechos y acciones embargados al demandado, sobre un lote de terreno ubicado en Metán, en la calle Belgrano designado archivado en el Departamento Judicial con el N° 60 como lote N° 43 de la Manzanera C, con extensión: 16 mts. frente por 44.95 mts. de fondo.— Límites: al Norte, con lote 43, Sud, calle Belgrano; Este, lote 44; y Oeste, lote

43.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — JAVIER BRANDAN VS. JERONIMO M. ANGELETTI Expte. N° 33.924/54. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.—

e) 31/12/54 al 10/1/55

N° 11730 — JUDICIAL POR: LUIS ALBERTO DAVALOS.

EN LA CIUDAD.

El día Lunes 24 de Enero de 1955, habilitada la feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré: CON BASE de \$ 933.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en calle Onel Suárez, entre Rivadavia y Entre Ríos, de esta ciudad designado como lote N° 59 de la fracción A. según plano archivado bajo N° 1434, con EXTENSION: sbitulos de 9mts. 65 cms. frente por igual contrafrente, por 29 mts. 35 mmts. en su lado Norte, y 29 mts. 85 cmts. en su lado Sud.— Superficie: 280 mts. 43 dcms.— Límites: Oeste, calle Onel Suárez; Este, lote 29; Norte lote 51; y Sud lote 49.— Nomenclatura catastral Partida 12023, Sec. G, Manz. 67a. Parr. 23 Circ. I.— Títulos registrados a folio 393, asiento 3 Libro 115 R. I. Cap.— Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Exhorte — Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Rafaela, en juicio COBRO EJECUTIVO PESOS — FROSI Y CIA. Soc. Oc. en Comandita vs. NICOLAS SENKOVIC" Expte. N° 19233/54.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.—

e) 31/12/54 al 21/1/54

N° 11721 — POR: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL — PIANO — SIN BASE—

El día 11 de Enero de 1955, a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, SIN BASE, Un piano marca C. I. Quandt-Berlin 13281, con dos arpas y banqueta, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rolando R. Getar, domiciliado en Corral Peón 869, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C. en juicio: Ejecutivo — José Sánchez Beltrán vs. Rolando R. Getar y Rosa B. de Getar. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitada la feria de Enero de 1955.

e) 30/12/54 al 11/1/55.

N° 11719 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TRACTOR — SIN BASE—

El día 12 de Enero de 1955 a las 18 horas, en Bs. Aires 12, remataré, SIN BASE, Un tractor marca "John Deere" A. O. N° 1693, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Enrique Cornejo Costas, domiciliado en Finca "La Industria", del Pueblo de Cafayate. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Angel M. Romano vs. Enrique Cornejo Costas. Comisión

de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la feria de Enero de 1955.

e) 30/12/54 al 11/1/55.

N° 11715 — POR: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL — MULARES — SIN BASE.

El día 12 de Enero de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167, remataré SIN BASE, dos animales mulares los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Nolasco Echenique domiciliado en Avenida Chile, prolongación del puente del Río Arepallas. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cgmara de Paz Letrada (Secretaría N° 3) en juicio: Ordinario (Cobro de pesos)— Echenique Nolasco vs. Cayó, José.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la feria de Enero de 1955.

e) 30/12/54 al 11/1/55

N° 11714 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — UN AUTOMOVIL "CHEVROLET" MODELO 1947 TIPO COUPE— BASE \$ 43.000.

El día Martes 11 de Enero de 1955, a las once horas, en el local sito calle San Martín N° 549 (Garage del Sr. Eduardo Martorel), remataré con la base de \$ 43.000. Un automóvil "Chevrolet" modelo 1947, tipo Coupe, motor D. A. M. N° 5929, chapa municipal N° 1175 de la Ciudad de Salta, el que se encuentra en el local citado, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo, Rogelio o Rogelio Domingo Bazán vs. Normando T. Zúñiga". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Tribunal. Habilitada la feria de Enero de 1955.

e) 30/12/54 al 11/1/55.

N° 11706 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3.200.—

El día 10 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ó sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un terreno con casa quinta, con extensión de 81/2 cuadras de fondo de Naciente a Poniente por 86.63 mts. de frente al Carril Público, teniendo además anexo al terreno un martillo en la parte de Sud a Norte por 289.90 mts. de Naciente a Poniente mas o menos. Limitada al Este propiedad de José María Bernis; al Sud con propiedad de Juan Rogis Palomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez.— Título a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de Metán Partida 1064.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Arturo B. Gallo vs. Juan García Segobia y María Vázquez de Segobia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la feria de Enero de 1955.—

e) 29/12/54 al 9/2/55

Nº 11699 -- Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL -- SIN BASE -- VITRINA FRIGORIFICA --

El día lunes 10 de Enero de 1955, con habilitación de feria, en 20 de Febrero 12, a las 18 horas, remataré, SIN BASE: Una Vitrina Frigorifica, marca "Cama-Westinghouse, modelo ZV-133, Nº 199, para corriente continua en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Emilio Manuel Garay, domiciliado en Belgrano, esquina Zuyvita -- Frutería Modelo. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "Ejecución Prendaria -- José María Marínaro vs. Emilio Manuel Garay". Expte. Nº 22443/54. En el acto del remate el 20 de como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 24/12/54 al 10/1/55.

Nº 11588 -- Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE \$ 125.000 --

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18 -- HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, un inmueble rural denominado "TRÉS ACEQUÍAS" con la edificación, plantado y cercado, derechos de aguas, usca y costumbres, ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectareas más o menos y limitado: al Norte propiedad de Ida O. de Saravia y Herederos Cruz; al Sur con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perche" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi. -- Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 del libro 1. N.º 1 de Cerrillos. -- Nomenclatura Catastral: Partida Nº 188. -- Valor fiscal de \$ 160.000.00. -- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

misimo. -- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria. -- Josefa Maria Elvira Goiri de Braconeri vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Exactos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. -- Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 26/11/54 al 10/1/55

Nº 11567 -- POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -- FINCA EN ESCOPE -- BASE \$ 10.147,60.

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio, Dean Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Esclope, jurisdicción del departamento de Chichas de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, la que tiene más o menos 2.000 -- Hectareas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Solá" de Juan Manuel Mesa y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo, al Sur con el Rio Esclope y Quebrada de Esclope; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS". -- Título a folio 155 asiento 5 del libro 2 de R. I. de Chichas -- Nomenclatura Catastral -- Partida 133. -- Valor Fiscal. -- \$ 15.600.00 -- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo María López de López Montes vs. Carlos Felipe López. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. -- Habilitada la Feria de Enero de 1955. --

e) 2/11/54 al 10/1/55

Nº 11666 -- POR MARTIN LEGUIZAMÓN -- JUDICIAL -- Lote, de terrenos en esta ciudad.

El 7 de Enero de 1955 p. a las 17 horas, en mi escritorio, Gra. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio Ejecutivo M. Sastré vs. Salomón Sivero, vendere con la base de siete mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, un lote esquina, en calle San Juan y Jujuy, de una superficie de trescientos setenta y siete metros con veinticinco centímetros (32x32), con límites spc. en sus títulos L. 1 Folio 54, asiento 4. Catastro 6093, y con la base de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, la mitad en divisa de un lote ubicado en calle Olavarría, entre Urquiza y San Martín, de quinientos diez metros de superficie (8.50x60). Títulos L. 48 F. 169 A. 1 Catastro 9093. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/12/54 al 7/1/55.

CITACIONES A JUICIO

Nº 11715 -- Citación. -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., en autos "Ordinario -- cumplimiento de contrato -- Julio Fizzetti vs. Juan Roberto Salinas", cita a don Juan Roberto Salinas por edictos que se publicarán por veinte días en el "Foro Salteño" y Boletín Oficial, para que comparezca la demanda conforme a art. 86 del Cód. de P. C., bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombra defensor para lo regreante en el juicio (Art. 90). -- Salta, Diciembre 15 de 1954. -- Habilitada la fecha Enero.

JORGE L. JURE -- Juez

e) 20/12/54 al 27/1/55.

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 11708 Los que suscriben: ARON MELLOFF, argentino; ALFREDO ZEITUNE DE MELLOFF, argentino; ESTERINA ARRUTI DE ZEITUNE, libanesa; NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE, libanesa; MOISÉS ZEITUNE, argentino; ZARRA ZEITUNE, argentino; y JOSE SIMÓN ZEITUNE, argentino naturalizado; este último por sus propios derechos y en nombre y representación de SIMÓN ZEITUNE, argentino naturalizado, conforme al poder del que se ha referendado más adelante; todos casados, con excepción hecha de Moisés y Zarra Zeitune, condivertidos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, los dos últimos en Adolfo Güemes Nº 277 y los demás en Baltrana 560; formalizamos el siguiente acuerdo con referencia a la sociedad "SIMÓN ZEITUNE Y HIJO -- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 28 de febrero de 1954, autorizada por

el matrimonio don Pedro J. Afanda, ampliado y modificada por incorporación de nuevos socios y posterior retiro de los mismos, según escrituras autorizadas por el mismo escribano en fechas 30 de julio de 1948 y 30 de noviembre de 1948, e inscritas todas ellas en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 282, asiento 1841 del libro 23, al folio 75, asiento 2071 del libro 24, y al folio 232, asiento 2302 del libro 24, respectivamente; otros todos ellos de "Contrato Social":

PRIMERO: Acreditado el ingreso a la nominada sociedad de los señores Moisés y Zarra Zeitune, en calidad de nuevos socios, conforme a letra de los estatutos celebrados en fecha 5 y 6 de mayo del año 1953 asentados en el libro de "Actas Número Uno" de la Sociedad, de folios 20 a 25 del mismo, formalizase dicho ingreso mediante el presente instrumento, en el que se expresarán las bases y condiciones correspondientes y las modificaciones que en razón del mismo quedan introducidas al contrato social, concordantes con las pertinentes estipulaciones contenidas en las actas de referencia.

SEGUNDO: A partir del día 18 de enero del año 1953, fecha a la que se retrotraen los efectos del ingreso de los nominados nuevos socios, la sociedad "Simón Zeitune e Hijo -- Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda integrada por los socios señores Simón Zeitune, José Simón Zeitune, Arón Melloff, Alfredo Zeitune de Melloff, Esterina Arruti de Zeitune, Nahime Zeitune de Zeitune, Moisés Zeitune y Zarra Zeitune.

TERCERO: El capital de la sociedad, fijado originariamente en la suma de cuatrocientos mil pesos, mil y aumentado posteriormente en diez mil pesos más de igual moneda, queda fijado, a partir de la fecha indicada en la causa anterior, a la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS NACIONALES, dividida en quinientos diez cuotas de un mil pesos y cada una, suscritas e integradas cuatrocienas de ellas en la preparación y forma referidas en el contrato de constitución de la sociedad mencionado al comienzo de este instrumento, y las ciento diez restantes, en la forma y proporción siguientes: cinco cuotas cada una

de los socios señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, por cesión que de ellas hicieron a favor de los mismos los ex-socios señores Alberto Hasbani y Fiorinda Zeitune de Hasbani, en la ya mencionada escritura del 30 de noviembre de 1949, autorizada por el escribano Pedro J. Aranda e inscripta al folio 332, asientos 2.302 del libro 24 de Contratos Sociales del Registro Público; y cincuenta cuotas cada uno de los nuevos socios señores Moisés y Ezra Zeitune, quienes las han integrado totalmente con igual importe del respectivo crédito que, por mayor cantidad, tenían ellos a cargo de la sociedad en la respectiva cuenta particular que mantenían con la misma.

CUARTO: A partir del ejercicio económico iniciado el 18 de enero de 1953, las utilidades de la sociedad, una vez hecha la reserva prevista en la cláusula séptima de contrato de constitución, corresponderán a favor de los socios en la proporción siguiente: a don Simón Zeitune, el cinco por ciento; a don José Simón Zeitune, el treinta y cinco por ciento; a don Arón Melloff, el doce por ciento; a doña Esterina Arruth de Zeitune, y a doña Nahime Zeitune de Zeitune, el siete y medio por ciento para cada una; a doña Alegre Zeitune de Melloff, el tres por ciento; a don Moisés Zeitune, el diez y ocho por ciento, y a don Ezra Zeitune, el doce por ciento. — En igual proporción se soportarán por los socios las pérdidas que hubieren.

QUINTO: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Simón Zeitune, José Simón Zeitune y Moisés Zeitune, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, ejercitando las facultades enunciadas en la cláusula quinta del contrato de constitución y todas las demás que fueren necesarias, entre las que se encuentran comprendidas las de contraer préstamos de dinero, con o sin interés, mediante operación directa, descuentos de valores y efectos, o en cualquiera escritura, de las instituciones bancarias de esta plaza u otra, o de terceros particulares; otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantía personal, como también de garantía real con afectación de los bienes de la sociedad; adquirir, enajenar y gravar establecimientos comerciales e industriales; constituir a la sociedad en depositaria; dar dinero prestado en la misma forma en que pueden tomarlo en préstamo.

SEXTO: En todos los casos de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, la que se practicará formulando ellos, o los que de ellos estuvieren interesados, propuestas recíprocas para quedar con el activo y el pasivo de la sociedad, las que se presentarán en sobres cerrados, que serán abiertos en un mismo acto y en presencia de escribano público que labrará el acta respectiva; se considerará adjudicatario la propuesta que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

SEPTIMO: Toda cuestión o divergencia que se promoviera entre los socios, con motivo de la interpretación del contrato social, de su aplicación, de la administración, disolución o liquidación de la sociedad, de la determinación de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula precedente, o con cualquier otro moti-

vo relacionado con la sociedad, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y estado facultados aquellos para designar un tercero en caso de discrepancia; el fallo de los mismos será inapelable.

OCTAVO: Mantiénese la vigencia del contrato de constitución de la sociedad, referido al comienzo, en todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento.

NOVENO: Déjase aclarado que el señor José Simón Zeitune actúa en nombre y representación de don Simón Zeitune, a mérito del poder amplio que le otorgara éste en escritura del 19 de agosto de 1939, autorizada por el escribano Enrique Sanmillán y anotada al folio 190, asiento 189 del libro D 12 de Mandatos.

DE CONFORMIDAD, firmamos nueve ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. **A. MELLOFF — A. Z. DE MELLOFF — E. A. DE ZEITUNE — N. Z. DE ZEITUNE — M. ZEITUNE — E. ZEITUNE — J. S. ZEITUNE — P. P. SIMON ZEITUNE — J. S. ZEITUNE**
e) 29/12/54 a) 4/1/55.

Estatutos Sociales

Nº 11722 —

PRIMER TESTIMONIO. NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — HOTEL ZENTA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Ante mí, Arturo Peñalva, escribano titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparece don Fernando Esteban Peuriot, soltero, argentino, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, capital del departamento de Orán de esta Provincia, hábil, a quien de conocer doy fé, y dice: Que en el acto llevado a efecto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día veintiseis de junio del año en curso, quedó constituida la sociedad anónima "HOTEL ZENTA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", aprobándose los estatutos que deberán regirla, los que fueron cometidos a consideración del Superior Gobierno de la Provincia, el que los aprobó, concediéndole personería jurídica por Decreto de fecha seis de diciembre corriente. Y que, en cumplimiento de lo dispuesto en a asamblea y de conformidad las disposiciones legales aplicables al caso, **DECLARA:** que **PROTOCOLO** en este Registro a mi cargo los Estatutos y demás actos constitutivos de la Sociedad Hotel Zenta, Sociedad Anónima Inmobiliaria que en testimonio expedido por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales me presente, el que es del siguiente tenor: Testimonio Acta Constitutiva de Zenta — Sociedad Anónima Inmobiliaria. Al margen: Presentes: Curá Tomás Curá Barbara Keith Hum de Peuriot Luis Julián. Pérez José. Peuriot Fernando Esteban. Ponce Martínez Carlos Teranto David Tirab Lucio Rogelio. Torres Emilio. Tula Ernesto Federico. En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a veintiseis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores mencionados al margen en el local de la calle Veintinueve de Mayo número

doscientos, cuarenta, siendo las dieciocho horas, en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resolvieron constituir una sociedad anónima que llevará la denominación de "HOTEL ZENTA" S. A. INMOBILIARIA y que tendrá a construirse en esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los terrenos que la Sociedad que constituye adquirirá, todo de acuerdo a la concesión otorgada por el Superior Gobierno de la Provincia a favor del señor

Fernando E. Peuriot, por decreto número 9998 de fecha 21 de abril del corriente año, concesión que el señor Peuriot pide en este mismo acto a la Sociedad constituida por objeto de explotación del Hotel de Turismo según lo previsto en el mencionado decreto, cuya cesión será comunicada oportunamente al Poder Ejecutivo. Los presentes, con excepción de los señores Fernando E. Peuriot y Tomás Curá, que se retiran momentáneamente de la reunión, resuelven reconocer a favor de los mencionados señores, Fernando E. Peuriot y Tomás Curá, sendos créditos contra la Sociedad constituida, de Ciento cincuenta mil y Cincuenta mil pesos respectivamente; los cuales serán entregados en retribución de los gastos efectuados por ellos para la obtención de la concesión y demás trámites previos y abonados en la oportunidad que se convenga con los acreedores. Presentes nuevamente los señores Peuriot y Curá se entró a considerar los estatutos que regirán a la Sociedad, los cuales quedaron redactados en la siguiente forma, siendo aprobados por unanimidad. Estatutos: Título primero. — Constitución, objeto, domicilio y duración. Artículo Primero

Que se constituya una sociedad anónima bajo la denominación de "Hotel Zenta" Sociedad Anónima Inmobiliaria. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la concesión otorgada al Señor Fernando E. Peuriot por el Superior Gobierno de la Provincia, según decreto número 9998, de fecha 21 de abril del corriente año 1954. Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar la Sociedad todas las explotaciones accesorias que anejen tre convenientes; podrá también asociarse con otras sociedades nacionales o extranjeras, o ejercer su representación. — Artículo Tercero: El domicilio legal se fija en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Podrá la Sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier otro lugar fijándose o no un capital. — Artículo Cuarto: La Sociedad durará noventa y nueve años desde el día en que se constituya por escritura pública. — Título Segundo: Capital Social. — Artículo Segundo: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de cien mil pesos cada una, y representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una. Las cuatro primeras series deberán emitirse simultáneamente con la constitución de la Sociedad. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las restantes y de la suscripción e integración de las acciones en general. — Artículo Sexto: El capital indicado de dos millones de pesos podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos por una Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo que resuelve el Código de Comercio. Las acciones emitidas pondrán a estos aumentos podrán emitir se con o sin premio. — Artículo Séptimo: En

" caso de resolver se un aumento de capital, los accionistas tendrán el derecho de preferencia para suscribir el nuevo capital en proporción al importe de sus acciones. El Directorio fijará los plazos y la forma de hacerse uso del derecho de preferencia.— Artículo Octavo: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas serán nominales y una vez integradas serán al portador. Las acciones deberán llevar la firma del presidente y de un director y con tenerán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho de Código de Comercio.— Artículo Noveno: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas.— Artículo Décimo: Toda nueva emisión de acciones, las de capital inicial o las de los aumentos previstos, deberán hacerse constar en escrituras públicas, abonarse al impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al otorgamiento a la Inspección de Sociedades Anónimas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el capital inicial más los aumentos así emitidos. El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen las cuotas de pago de acciones en el tiempo, modo y lugar que el mismo Directorio determine, y en tal caso el accionista perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones. La Sociedad podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas de acuerdo con la Ley como mil ochocientos sesenta y cinco, mediante resolución de Asamblea.— El Directorio queda autorizado para entregar acciones liberadas, previamente emitidas, en pago de los bienes, mercaderías, valores del negocio o cualquier otro concepto. Título Tercero. De las Asambleas.— Artículo Décimo Primer: Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses de término del ejercicio anual que vence el primero de julio. En dichas Asambleas se someterá a la consideración de los accionistas: a) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario con el informe del Síndico; b) El reparto de las utilidades; c) La elección de los Directores y Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, según correspondencia; d) Los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital integrado. Quedan excluidos de las deliberaciones en asuntos no incluidos en la convocatoria.— Artículo Décimo Segundo: La convocatoria a Asamblea contendrá la órden del día, se hará con dieciocho días de anticipación por publicaciones durante quince días en un diario de la ciudad de Salta y una sola vez en el Boletín Oficial de la misma ciudad.— Artículo Décimo Tercero: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres meses de anticipación en la Caja de la Sociedad o en los Bancos del país o del extranjero indicados en la convocatoria; la boleta que acredite su depósito contendrá el número y serie de las acciones consignadas y debe a ser cambiada antes de la Asamblea por otra boleta de la So-

ciudad.— Artículo Décimo Cuarto: Cada acción podrá sin embargo, representarse por un duplicado de los votos equivalentes a todas las acciones suscriptas ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea, aunque las acciones en su poder le hiciera acreedor a ello.— Artículo Décimo Quinto: Podrá convocarse a Asamblea Extraordinaria por resolución del Directorio, del Síndico, o a petición de los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscrito. En las Asambleas Extraordinarias se tendrá en cuenta lo dispuesto sobre convocatorias y depósito de las acciones, por los artículos precedentes. Los pedidos de Asamblea serán resueltos por el Directorio dentro de los quince días de su presentación; en defecto de ello los accionistas podrán recurrir a la Inspección de Sociedades Anónimas que resolverá lo que correspondiere.— Artículo Décimo Sexto: Para los fines expresados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán necesarias la mayoría y el quorum en el determinado. Si a la primera convocatoria no hubiere quorum, se citará nuevamente con treinta días de anticipación y por avisos que se publicarán diez días, y esta Asamblea así citada podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de los votos presentes y cualquiera que sea el número de los accionistas participantes. En las demás Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se formará quorum con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria citada según lo dispuesto anteriormente, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y con cualquier número de accionistas. Toda segunda Asamblea deberá tener lugar dentro de los treinta días de la primera convocatoria y en los avisos deberá constar que la primera no se realizó por falta de número. Título Cuarto Del Directorio. Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares nombrados en la Asamblea General de accionistas por mayoría absoluta de votos. La Asamblea elegirá asimismo dos suplentes, por igual mayoría, quienes serán llamados al Directorio en caso de ausencia, falto de comparecencia o incapacidad física o legal de los Directores titulares. La determinación de los Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares se hará por el Directorio, en el mismo orden en que hubiere quedado nombrados y en el futuro según el orden determinado por el número de votos que hayan obtenido y a paridad de votos por sorteo. Artículo Décimo Octavo: Cada uno de los Directores deberá depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones que se conservarán en ella mientras dure su cargo como garantía de fiel desempeño.— Artículo Décimo Noveno: El Directorio nombrará de su seno cada año un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que podrán ser reelectos.— Artículo Vigésimo: El Presidente, el Vicepresidente en su reemplazo ejercerán la representación legal de la Sociedad y podrán obligar legalmente a la misma, sus firmas deberán ir refrendadas por la del Director Secretario.— Podrán firmar también en representación de la Sociedad dos Directores o un Director y un funcionario a los cuales se le

haya dado poder en forma.— Artículo Vigésimo Primer: Los Directores titulares se elegirán cada tres años y los suplentes todos los años; ambos serán reelegibles.— La Asamblea General de accionistas podrá, por mayoría de votos presentes, revocar el mandato a todos o a alguno de los Directores.— Artículo Vigésimo Segundo: El quorum para las reuniones del Directorio se formará con tres miembros presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, el Presidente o Vicepresidente en su caso tendrá voto y doble voz en caso de empate.— Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o dos de los Directores o el Síndico, y podrá hacerlo en otra localidad de la República que no sea San Ramón de la Nueva Orán cuando el Presidente o dos miembros lo consideren oportuno.— Artículo Vigésimo Cuarto: Si por cualquier causa faltaren Directores Suplentes, el Directorio designará provisoriamente hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Artículo Vigésimo Quinto: Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente en su caso y por el Secretario.— Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad, resolver por sí solo y ejecutar todo aquello que está comprendido dentro de los objetos sociales, salvo o reservado expresamente por estos Estatutos. Sus facultades por lo tanto comprenderán: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comerciales y legales; administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; comprar y vender mercaderías o muebles, al contado o a plazos; solicitar o comprar marcas de fábrica o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y condiciones; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prenda o cualquier otro derecho real; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra los bancos o en descubierto; abrir cuentas corrientes en Instituciones de Crédito con o sin provisión de fondos; otorgar cartas de crédito; formular facturas; celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de administración o administración que reputé necesario o conveniente para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier institución bancaria oficial o particular, creada o a crearse en la República o en el exterior. Podrá también comprar bienes raíces, en cuyo caso se requerirá el voto favorable de todos los Directores que formen el Directorio, salvo de los que se excluirán de participar en la deliberación por las razones de artículo trescientos cuarenta y cinco del Código de Comercio.— Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimiento, comerciales o industriales, o hacerse cargo del activo y pasivo.— Establecer casas de comercio, sucursales o agencias en la República Argentina

no en el exterior.— Resolver sobre la emisión, suscripción o integración de las acciones y establecer los plazos y condiciones en que deben hacerse efectivas.— Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad; nombrar gerentes y sub-gerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o especiales renovables o revocándolos como la creyera conveniente; convocar las Asambleas ordinarias o extraordinarias; presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y el inventario de la misma, todo lo cual, con arreglo a una obligación del Directorio; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que ella deba considerar de acuerdo a los Estatutos.— Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Directorio está facultado para recibir los actos numerados en los incisos tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.— Artículo Vigésimo séptimo: El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o mas Directores a los que podrá encargar emisiones especiales, y encomendar, con poder en forma todas las funciones de representación y administración que crea oportuno.— Título Quinto. Del Síndico.— Artículo Vigésimo Octavo: Anualmente la Asamblea General por mayoría de votos nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, los que pueden ser reelegidos, y se desempeñan con las atribuciones que fija el Código de Comercio; la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. Título Sexto.— De las Utilidades.— Artículo Vigésimo Noveno: Las utilidades realizadas y liquidadas que arroja el balance anual después de efectuado el descuento del cinco por ciento correspondiente a la reserva legal, las amortizaciones reglamentarias y las demás que la Asamblea considere necesarias, se distribuirán en la forma siguiente: a) ocho por ciento al Directorio, después de deducido el seis por ciento de interés sobre el capital social, debiendo el Directorio establecer en qué forma será distribuido entre el Presidente y los Directores. — b) hasta el veinte por ciento a disposición del Directorio para remuneraciones especiales.— c) El saldo de las utilidades realizadas y liquidadas a los accionistas, salvo resolución en contrario de la Asamblea General.— Título Séptimo.— De la liquidación.— Artículo Trigésimo: En caso de liquidación de la Sociedad, actuará como comisión liquidadora el Directorio que se encuentre en ejercicio, con la fiscalización del Síndico y con las mismas facultades y deberes establecidos en estos Estatutos, si la Asamblea convocada a ese efecto no dispone otra cosa.— La cuenta final de los liquidadores será aprobada por una Asamblea especial convocada al efecto en la forma establecida en estos Estatutos.— Título Octavo.— Disposiciones transitorias. El primer Directorio quedará constituido en la siguiente forma: Directores Titulares: Doctor Ernesto Federico Tula, Doctor Carlos Ponce Martínez, Señores Tomás Curá, José Pérez y David Toranzo; Directores Suplentes

Señores Emilio Torres y Luis Julián Peuriot. Designase Síndico Titular al Doctor Eladio Alberto Núñez y Síndico Suplente al Señor Eliseo Barbará (hijo).— El doctor Carlos Ponce Martínez y el Señor Fernando Esteban Peuriot quedan autorizados indistintamente para gestionar la aprobación de estos Estatutos pudiendo aceptar todas las modificaciones que para ello les sean exigidas igualmente para proceder a la escrituración de la Sociedad y a su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Las cuatro primeras series de acciones quedan suscritas en la siguiente forma: el Señor Tomás Curá cuatrocientos cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; la Señora Bárbara Edith Hum de Curá, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; el Señor Luis Julián Peuriot, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; el Señor José Pérez, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el Señor Fernando Esteban Peuriot, dos mil trescientas acciones o sean doscientos treinta mil pesos; el señor Carlos Ponce Martínez, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; el Señor David Toranzo, cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Emilio Torres, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Lucio Roggerio Tirao, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; y el señor Ernesto Federico Tula, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; que todos integran en este acto.— Con lo que se da por terminada la reunión firmando todos los presentes de conformidad esta acta redactada de fojas uno a nueve.— Sobre borrado: g—el Señor José—os—Vale.— Sib: Peuriot Luis Julián.— Luis Julián Peuriot.— Luis Julián Peuriot—Vale.— Emilio Torres, B. E. R. de Curá. José Pérez, E. Taranto, F. E. Peuriot, Ponce Martínez, Luis J. Peuriot, T. Curá, L. R. Tirao, Ernesto F. Tula. Concuerda con el acta original que corrió del folio uno a nueve del libro respectivo que he tenido a la vista y que he computado a los efectos del caso, habiendo comprobado la autenticidad de las firmas que figuran al pie.— Sobre borrado: i—dop—i—lci—e—y—tain—er—Vale, Entre líneas: Hotel—Inmobiliaria—Hotel Inmobiliaria indistintamente Valé, A. Peñaña Hay un sello. Expediente No Salta, noviembre 22 de 1954.— Pase a sus efectos a Fiscalía de Estado.— Sirva la presente de muy atenta nota de remisión.— Hay una firma ilegible y un sello que dice Enrique A. Afana, Secretario General de la Gobernación.— Hay otro sello. Fiscalía de Estado 23 de noviembre de 1954.— Recibido en la fecha, a horas 11, en fs. 9 útiles en calidad de Inspección de Soc. Anónimas, Consta. Hay una firma ilegible, Secretario. A sus efectos pases a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.— Despacho, noviembre 23 de 1954.— Hay una firma ilegible.— Nominata Detallada de los socios fundadores de "Hotel Zenta" Sociedad Anónima Inmobiliaria". Curá Tomás, casado, argentino, domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán comerciante, Curá Barbará Edith Humde, casada, argentina, domiciliada en Orán, propietaria, Peuriot Luis Ju-

lián, casado, argentino, domiciliado: Victor Martínez 2º, Cap. Med. casado, Perez José casado, argentino, domiciliado en Orán comerciante, Peuriot Fernando Esteban, argentino, domiciliado en Orán, comerciante Ponce Martínez Carlos Felipe, casado, argentino, domiciliado Ba.erce 376, Salta, escribano. Talauto David, turco, casado domiciliado en Orán, comerciante. Tirao Lucio Roggerio, casado, argentino, domiciliado: Av. Sarmento 116. Salta, comerciante Torres Emilio soitero, argentino naturalizado, domiciliado Orán, comerciante Tula Ernesto Federico, casado, argentino, domiciliado en Orán dentista. Corre a fojas 10 una boleta de depósito del Banco Provincia de Salta a la orden del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de "Hotel Zenta", S. A. (en formación), por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. El que suscribe Jefe de la División de Investigaciones de la Policía de Salta, Certifica, que en la sección Orden Social y Político de esta Jefatura se ha recibido la nómina de la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima Inmobiliaria del Hotel Zenta, con sede en la calle 25 de Mayo N° 240 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, se expide el presente certificado en la ciudad de Salta, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro a los efectos de ser presentado en Inspección de Sociedades Anónimas y a solicitud de la parte interesada. Hay una firma legible y un sello que dice Emilio Pavichevich, Jefe de Investigaciones. Mesa de Entradas. Gobernación. Expediente N° 1604. Entró Noviembre 18/54. Salta, 18 de noviembre de 1954. Al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia doctor Ricardo Durana, S.D. Carlos Ponce Martínez, con domicilio en la calle Bajacarc número 376 de esta ciudad, en ejercicio de la autorización conferida en el acta de constitución de "Hotel Zenta", Sociedad Anónima (en formación), que en testimonio acordado, ante V. S. me presento y digo: Que se han cumplido los requisitos de ley para el funcionamiento como persona jurídica de la mencionada Sociedad, que se ha efectuado en el Banco Provincial de Salta, el depósito correspondiente como se acredita con la boleta respectiva. Que, en consecuencia correspondo a ser aprobado por V. S. los Estatutos de dicha Sociedad y se le otorgue personería suficiente, hecho lo cual se procederá a la escrituración que manda la ley y a la consiguiente publicación. Entre líneas: Hotel—Vale. Así lo pido. Dios guarde a V.S. Ponce Martínez, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Salta, P.G. Salta, noviembre 30 de 1954. Señor Fiscal de Estado. A fs. 12 del presente expediente el señor Carlos Martínez Ponce, en representación del "Hotel Zenta" Sociedad Anónima Inmobiliaria, por autorización conferida en el acta de constitución de la sociedad, que corre a fs. 7 via. del presente expediente, solicita para la misma la aprobación de los estatutos sociales, personería jurídica, habiendo llenado todos los requisitos legales y dando cumplimiento al Decreto N° 563—C. No teniendo objeción que formular al pedido de referencia soy de opinión que puede hacer lugar a lo solicitado, salvo el más elevado criterio de S.S. Sirva el presen-

te de muy acentuada nota de elevación. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ricardo R. Urzagasti Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. Hay otro sello, Fiscalía de Estado, 1 de Diciembre de 1954. Recibido en la fecha, a las horas 9, a fs. 13 últimas, en calidad de acta. Conste. Dora Acosta, Secretario. Expediente N° 1604/54. Sociedad Anónima "Zen-

ta" Inmobiliaria, solicita Personería Jurídica y aprobación Estatutos. D.N.° 1289/54. Señor Ministro de Gobierno: Teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, referentes al otorgamiento de personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales del "Hotel Zenta Sociedad Anónima Inmobiliaria", opino que el Poder Ejecutivo puede hacer lugar a lo solicitado. Fiscalía de Estado, Noviembre 20 de 1954. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Francisco Pablo Maioli, Fiscal de Estado; Hay otro sello Fiscalía de Estado 2 de Diciembre de 1954. Salto en la fecha, a horas 11, en fs. 14 últimas, en calidad de dictaminado. Conste. Dora Acosta, Secretario, Salto, 6 de diciembre de 1954. R. S. Decreto N° 12151. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente N° 1604/54. Visto el

presente expediente en el que la Institución denominada "Hotel Zenta" Sociedad Anónima Inmobiliaria solicita aprobación de sus estatutos sociales, previo otorgamiento de la personería jurídica, y habiéndose llenado todos los requisitos legales exigidos y dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto número 563-C, de conformidad a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y a la dictamina de por el señor Fiscal de Estado a fs. 13 y 14 de estos obrados, respectivamente. El Gobernador de la Provincia. Decreto: Art. 1° - Apruébese los estatutos sociales de la entidad denominada "Hotel Zenta Sociedad Anónima Inmobiliaria" que corre agregado a fs. 13 de estos obrados, previa concesión de la personería jurídica solicitada. Art. 2° Por Inspección de Sociedades Anónimas

Comerciales y Civiles, extiéndanse los certificados que se solicitan en el sentido que fija la ley Art. - 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Durand, Jorge Aranda, Es copia: M. R. Salas de Lemme. Despacho, Diciembre 7 de 1954. Vuelva a Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ricardo M. Falu. Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Concuerda con las piezas correspondientes del expediente número 1604, año 1954 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, iniciado por "Hotel Zenta, Sociedad Anónima Inmobiliaria", solicitando personería jurídica y aprobación de sus estatutos. Para la entidad nombrada explico este testimonio en Salta, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Sobre borrado: a--Supe-

a--l--e--Hotel--c--Firma 13: entre líneas: Ernesto Valen. Entre líneas: Hotel--Valen. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Ricardo R. Urzagasti, Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia que en diez fojas últimas incorporó a la presente, doy fé, quedando en consecuencia, protocolizados en este Registro a mi cargo los Estatutos y demás actuaciones relativas a la construcción de "Hotel Zenta, Sociedad Anónima Inmobiliaria". En

constancia, leída y ratificada, la firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en trece sellos notariales números: del diez mil ochocientos veintey siete al diez mil ochocientos treinta y nueve, sigue a la que con el número anterior, termina el folio mil ochocientos cuarenta y uno, doy fé, Sobre borrado: car--ta: de--; entre líneas: me presenta--Valen. F. E. Peurlot: Testigo, Julia Torres. Tgo. Emilio Díaz. Ante mí. - A PENALVA. Hay un sello. - CONCUERDA - con su matrícula

que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. Para el interesado explico este primer testimonio en doce sellos números: del ciento noventa y nueve mil quinientos setenta y uno y ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado:--hás--; entre líneas: o revocándolos--acto-- año 1954. Valen--

" ARTURO PENALVA -- ESCRIBANO
" REGISTRO N° 10.--
e) 30/12/54 al 20/1/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 11712 -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Por el término legal, se hace saber que don Antonio Rafael Morón, transfiere a favor de "Despensa Morón -- Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituida entre don Antonio Rafael Morón, don Antonio Alfredo Morón, don Juan José Morón y Francisco Morón, su negocio de almacén y despensa Morón, ubicado en esta ciudad, en la calle General Gúe mes 1328 al 1334. Oposiciones de ley ante la escribanía de Juan Pablo Arias, Belgrano 466. JUAN PABLO FRIAS, Escribano Público.--
e) 30/12/54 al 5/1/55.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 11720 -- DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Se hace saber por el término legal que se tramita la disolución de la Sociedad Mercantil Colectiva "Buisan y Compañía", con domicilio en esta ciudad calle Alvarado N° 687, constituida por los señores Angel Buisan y Acín y Antonio Corrado Roncaglia, tomando este último a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. Para oposiciones: Escribanía de Juan Pablo Arias, Avenida Belgrano 466 de esta ciudad. JUAN PABLO FRIAS, Escribano Público.--
e) 30/12/54 al 5/1/55.

SECCION AVISOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Oral DE ASISTENCIA SOCIAL

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Señores numerosos los avisos que se han publicado con el funcionamiento de los hogares que

se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La próxima publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de

salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3645 del 11/7/54 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.122 del 18 de Abril de 1954.

EL DIRECTOR